

1011055567
8/11/19

CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

Becerril Cesar noviembre 5 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y

operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019.

TERMINOS DE REFERENCIA

OBJETO: Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento. de fecha **BOGOTÁ, OCTUBRE DE 2019.**

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Respuesta de observaciones a los Términos de Referencia de fecha 17 de octubre de 2019.

Expedición de adendas de fecha 18 de octubre de 2019

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

12. Que mi propuesta se resume así:

Nombre completo del proponente:

CORPORACION ZONA MINERA

NIT: 900170009-9

Nombre del Representante legal:

DEILA RUBIO MOLINA.

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: CALLE 5 # 5-03 BARRIO TRUJILLO

Ciudad: BECERRIL CESAR

Fax:

Teléfono(s): 3145084706 – 3107396766

Correo Electrónico: luisbarret2008@gmail.com luisbarret2002@hotmail.com.

Atentamente,

Firma: *Deila Rubio M*

Nombre: DEILA RUBIO MOLINA

C.C: 51'690119 BOGOTA

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico luisbarret2008@gmail.com, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.



CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

BECERRIL Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

DEILA RUBIO MOLINA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **LA CORPORACION ZONA MINERA**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. **001 DE 2019**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

4 Calle 5 #5-03 Barrio Trujillo – Celular 3145084706 – 3107396766 – Becerril – Cesar

Luisbarret2008@gmail.com luisbarret2002@hotmail.com

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los CINCO (5) días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL DIECINUEVE [2019]

Firma:

Deila Rubio

Nombre: DEILA RUBIO MOLINA

C.C. 51690119 DE BOGOTA

Cargo: Director Ejecutivo.

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

Becerril, noviembre 5 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo **DEILA RUBIO MOLINA**, en calidad de representante legal de la Comunidad Organizada, **CORPORACION ZONA MINERA**, con NIT 900170009-9, identificado con cédula de ciudadanía No **51690119** de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la comunidad que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma: *Deila Rubio M*

Nombre: **DEILA RUBIO MOLINA**

C. C. No. **51690119**

En calidad de: **Representante legal**

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Becerril, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

AIDA CECILIA RANGEL, identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en nombre y representación de La Corporación de Turismo Comunitario Visa Usa, con NIT901183623-1, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad CORPORACION ZONA MINERA, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución CORPORACION DE TURISMO COMUNITARIO, forma parte del sector Turístico.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

AIDA CECILIA RANGEL AVENDAÑO

C.C. 36'518.215

CALLE 5-5-19 BECERRIL CESAR

Cecilia.09_30@hotmail.com cel-3145721027

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

Becerril, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

EDWIN JOSÉ RICO VELASQUEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de La **ASOCIACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE BECERRIL**, con NIT 900997263-3, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **CORPORACION ZONA MINERA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **ASOCIACION DEPORTIVA MUNICIPAL DE BECERRIL**, forma parte del sector Deportes y Recreación..

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma _____

EDWIN JOSÉ RICO VELASQUEZ

C.C. 12'568.533 DE BECERRIL

CALLE 5 #2-119 BECERRIL CESAR

edwrivel@gmail.com cel-3117317374

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

Becerril, Cesar, noviembre 5 de 2019

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores:

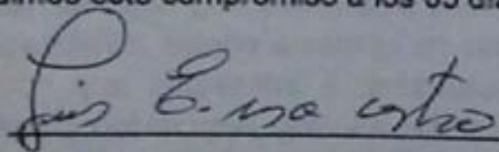
LUIS EDUARDO MEZA CASTRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE BECERRIL ASODESBEC, con NIT 900537363-9, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad **CORPORACION ZONA MINERA**, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la organización (o institución **ASOCIACION DE DESPLAZADOS DE BECERRIL**, forma parte del sector de Víctimas del Conflicto Armado.

Expedimos este compromiso a los 05 días del mes de noviembre de 2019.

Firma

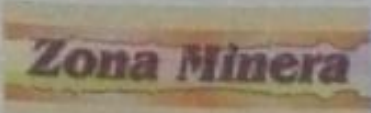


LUIS EDUARDO MEZA CASTRO

C.C. 12 566.232 DE BECERRIL

CALLE 5 #4n-23 Barrio Idema - BECERRIL CESAR

asodesbec@gmail.com cel-3106627418



CORPORACION ZONA MINERA
 NIT 900170009-9

**NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA
 COMUNITARIO PALETILLA STEREO 107.7 FM**

ANTECEDENTES:

Becerril es una población mas antigua que la república; sus datos históricos dan cuenta de haber sido fundada con categoría de ciudad española, EL 8 DE MARZO DE 1594, La Real Audiencia de su majestad el rey de España aprueba y confirma la fundación de la ciudad de Becerril del Campo por parte del capitán Bartolomé de Anibal Paleólogo y Becerra, [datos tomados por el investigador Tomas Dario Gutiérrez Hinojosa del Archivo General de la Nación del Fondo Poblaciones Varias en el folio 681 y 682]. así está demostrado en distintos trabajos realizado para lo que ha sido el levantamiento del inventario del patrimonio inmaterial de esta comunidad al centro del Cesar.

Después haber atravesado por los hilos de la historia como una ciudad española y haber desaparecido materialmente, cuatro siglos después, se conoce del poblado habitado por campesinos raizales dedicados a la caza, pesca y cultivos para su subsistencia. Tres décadas del Siglo XX; 50, 60 y 70, hacen de Becerril una población de mucho empuje en la actividad agrícola, resaltando cultivos como el café, maíz, frijol, tabaco y en especial el algodón.

La fortaleza económica generó en sus líderes locales el interés en convertirse en municipio, pues hasta ese momento pertenecían a la jurisdicción de Agustín Codazzi. El surgimiento de Becerril como municipio, no obedece únicamente a la gestión realizada por la dirigencia política local en la década del setenta como muchos han creído. En los hilos de esta historia hay que atar un cabo que demuestra como el espíritu de los becerrileros, estaba centrado en sacar adelante la población que empezaba a desarrollarse a raíz del crecimiento poblacional derivado del incremento en su actividad productiva fundamentada en la agricultura y la ganadería. Ese lapsus histórico lo revela un acta que el 11 de junio de 1968 firmaron ilustres becerrileros que dieron pie a la creación de la primera "Junta Pro Creación del municipio de Becerril" y que copia de la misma reposa en manos de Higinia Amaya Ríos, quien ha sido incansable en su labor de aportar en la recuperación de la memoria histórica de Becerril del Campo.



Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

Creado el municipio, mediante la ordenanza 020 del 24 de noviembre de 1977, se inicia el proceso de autonomía que ha permitido que alcaldes locales hayan hecho su aporte al desarrollo de Becerril del Campo.

Durante todo este tiempo Becerril no escapó a los crudos daños que generó el conflicto armado colombiano y es así como La violencia ha sido protagonista en la historia de Becerril del Campo desde sus orígenes hasta nuestros días.

En esta población se han vivido crueles circunstancias y momentos que dejan claro que su crecimiento y estabilidad socio económica han dependido de las dinámicas del conflicto armado que ha vivido el país.

El ELN fue uno de los grupos que logró mayor consolidación en el departamento, "se inicia en la década de los setenta, cuando se consolida el frente Camilo Torres Restrepo, especialmente en los municipios del sur del Cesar para más tarde expandirse hasta el centro del departamento en municipios como la Jagua de Ibirico y Becerril donde existían proyectos importantes de explotación de las grandes reservas de carbón. Finalizando la década del 70 esta organización guerrillera empieza a cimentar su accionar en el territorio aprovechando el pie de monte de la serranía del Perijá y permea las iniciales e incipientes explotaciones mineras que se iniciaron en la zona.

En la segunda mitad de la década de los ochenta, el ELN creó el frente José Manuel Martínez Quiroz, con influencia en los municipios ubicados en el piedemonte de la Serranía del Perijá.

Las Farc hicieron presencia en la zona norte del departamento, con el frente 59; en el centro, con el frente 41; y al sur mantuvieron una incipiente presencia, puesto que la guerrilla que dominó en esta zona fue el ELN. Las Farc ingresaron al departamento en la década de 1980, con el frente 19, proveniente del Magdalena, que posteriormente permitiría la formación del frente 59, en la década de 1990. Sus diferentes frentes¹ han pretendido dominar los corredores de movilidad entre los municipios de la Serranía del Perijá, de la Sierra Nevada de Santa Marta y los que limitan con Venezuela, espacio que facilita el ingreso de insumos militares y corredores para el narcotráfico.

Así, el frente 59, se ubicó en parte de la Sierra Nevada, mientras que "el frente 41 o Cacique Upar, que se repliega en la Serranía del Perijá y actúa en San Diego, Manaure, La Paz, Becerril, Codazzi, Chiriguaná, El Paso, Valledupar, El Copey, Bosconia, Curumaní, Pueblo Bello y la Jagua de Ibirico; así mismo hacen presencia la compañía Marlon Ortiz y la columna móvil Marcos Sánchez Castellón.

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

En 1995, el ELN comenzó a sentir la presión de la fuerza pública y el ingreso de los paramilitares, por lo cual "el frente Camilo Torres quedó relegado en la Serranía del Perijá, en la margen derecha del departamento del Cesar.

En 1996 el frente paramilitar Juan Andrés Álvarez del Bloque Norte de las AUC empezó a operar en el centro del Cesar. Dicho frente pasó de 60 a 600 hombres en el momento de su desmovilización en el 2006. Los paramilitares ejercieron una violencia sistemática en la zona minera, asesinando más de 3.100 personas y desplazando a más de 55.000 de sus pueblos y comunidades. Las organizaciones comunitarias y los sindicatos fueron reprimidos severamente. En Becerril no fue la excepción. Un hecho de mucho dolor fue el ocurrido en septiembre 26 de 1.996, "El septiembre negro", cuando entraron a la localidad por primera vez los Paramilitares con winches, porra y armas en mano derribando puertas y sacando de sus casas a 7 víctimas las que desaparecieron y otras las dejaron sin vida en la vía hacia Casacará. Todos los sucesos acaecidos a partir de ese momento hasta mediado de la primera década de este siglo (XXI) fueron bajo la mirada ciega del Estado mayor que poco o nada hacían para evitar tanta barbarie.

Medios de Comunicación Local



En el mes de febrero de 1995 y con ocasión del XXI Festival Folclórico de la Paletilla, nace el primer medio de comunicación impreso de la localidad conocido como Revista Paletilla. "...precisamente ese es el fin último de nuestro nacimiento. Nacemos encerrados semánticamente bajo la necesidad social de transmitir el amalgamado contexto de un FESTIVAL FOLCLORICO conjugado a la manera de ser, pensar, amar, sentir y vivir la idiosincrasia de un pueblo y sus gentes dispuestos a defender esa palabra iconoclasta que ha quedado insertada en la historia y la cultura cesarense"

Esa fue la misión de dos visionarios; Rafael Emiliano Molina Romero y Luis Eduardo Barreto Muegues para poner en circulación cada año la Revista Paletilla. Medio que duró hasta cuando se enraizó la violencia y arrasó con todo.

En 1998 el Ministerio de Comunicaciones otorgó licencia a la comunidad organizada del Barrio La Esperanza, con el fin de poner en operación la primera estación de radio comunitaria en este municipio, la cual después de un tiempo en operación y por no cumplir los parámetros establecidos por el ministerio salió del aire y su licencia fue cancelada.

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

En el 2004 surge el periódico Zona Minera, como una iniciativa del periodista Luis Eduardo Barreto Muegue, el cual se convirtió en un soporte comunicacional de la Fundación Festival Folclórico de la Paletilla, medio impreso que posteriormente pasó a ser de propiedad de la Corporación Zona Minera, organización de base comunitaria cuyo objeto central ha estado dirigido a la producción de contenidos audiovisuales en los municipios mineros, y la que nació inicialmente en el municipio de Chiriguana y posteriormente se radicó en el municipio de Becerril.

Hoy la Corporación Zona Minera –CORZOMI- con sede permanente en el municipio de Becerril en aras de cumplir con su objeto social, que es **“Ser una organización pluralista, participativa, creada para diseñar y ejecutar proyectos, planes y programas encaminados a la consecución del equilibrio económico y social del área minera del Cesar en el marco del Desarrollo Sostenible y la globalización”**

Para el cumplimiento de sus objetivos la corporación Zona Minera contempla entre de sus actividades: Desarrollar actividades de Investigación, **comunicación**, publicación en los diversos campos del saber con una visión social.

Estudiar, formular y ejecutar propuestas y proyectos para la solución económica, cultural, recreativa y ecológica a las familias residentes en la zona minera del Cesar como búsqueda para un desarrollo integral y participativo de las mismas.

En ese sentido nuestra organización ha participado en el desarrollo de proyectos sociales y especialmente de comunicaciones en el que se ha destacado la publicación mensual del impreso Zona Minera, durante 4 años tuvimos la operación del Canal 4 local de producción propia de la empresa Multivisión en Becerril y en la actualidad ejecutamos el proyecto web El Amanecer – Periódico y Zona Minera Periódico con Fan Page en Facebook, con transmisiones en vivo a través de esta red social.

En vista que el municipio de Becerril, carece de un medio radial comunitario, hemos adelantado la tarea de acercarnos a organizaciones de Víctimas como La Asociación de Desplazados de Becerril ASODESBEC, La Corporación de Turismo Comunitario Visa Usa, La Asociación de Productores de Estados Unidos para que nos acompañen en la Junta de Programación del presente proyecto y por fin lograr que nuestro municipio ubicado en Zona Mas Afectada por el Conflicto tenga la posibilidad de acceder a la operación de una estación de radiodifusión sonora de carácter comunitario.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

13 Calle 5 #5-03 Barrio Trujillo – Celular 3145084706 – 3107396766 – Becerril – Cesar

Luisbarret2008@gmail.com luisbarret2002@hotmail.com

Zona Minera

CORPORACION ZONA MINERA

NIT 900170009-9

Becerril, en el departamento del Cesar ha sido uno de los municipios más afectados por el conflicto armado, hoy ubicado en una ZOMAC, requiere avanzar en un proceso de restauración social, resiliencia y consolidación de la paz y para esto requiere de espacios de participación ciudadana abiertos y accesible para las comunidades.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Acceder al otorgamiento de la concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D., para el municipio de Becerril Cesar de acuerdo al anexo técnico de este documento

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

Obtener la licencia para la operación indirecta de la frecuencia 107.7 FM MHerz De Código DANE: 20045, Distintivo de Llamada: HKF39, Clase de Estación D, Departamento Cesar, Municipio de Becerril, Potencia: KW 0,2, Diferencia de Altura: m 30 mts, Estado del Canal: Proyectado, Frecuencia de Enlace (MHz) 304,9, Municipio ZOMAC y Código de Expediente: 54435

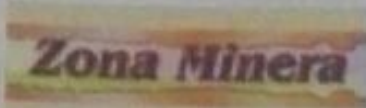
JUSTIFICACION:

La Estación de radiodifusión sonora es una necesidad que tiene el municipio de Becerril, la organización de base que la solicita cumple con los parámetros legales y técnicos, el hecho de ser un municipio ZOMAC y estar incluido en los Programa de desarrollo con enfoque Territorial PDET requiere de un medio de comunicación abierto en banda FM para brindarle a la ciudadanía toda la información posible para consolidar equilibrio y paz territorial.

METODOLOGIA:

La Corporación Zona Minera, solicita al **Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones de Colombia** el otorgamiento de licencia para la operación de la Frecuencia 107.7 FM en la modalidad de Radiodifusión Sonora Comunitaria clase D y esta se verá obligada en el cumplimiento de todos los parámetros legales y técnicos exigidos en la presente convocatoria.

El Ministerio De Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones de Colombia en cumplimiento de las normas y lo establecido en la presente convocatoria hará exigibilidad del cumplimiento de los parámetros a La Corporación Zona Minera en los tiempos allí estipulados.



CORPORACION ZONA MINERA
NIT 900170009-9

ACTIVIDADES:

La corporación zona minera, realizará, para cumplir con el proceso de participación y acceso a la licencia para la operación de la frecuencia 107.7 FM clase D, las siguientes actividades;

- Formular la Propuesta
- Presentar la documentación requerida.
- Convocar a los miembros de la Junta de Programación.
- Entregar en los tiempos de la convocatoria la Presente Propuesta.
- Si se accede a la Licencia cumplir con el Plan Técnico, el Permiso ante la aeronáutica Civil y realizar los pagos pertinentes de la concesión.

PARRILLA DE PROGRAMACION:

Nuestra iniciativa contempla la vinculación directa de la ciudadanía en la búsqueda de alternativas de producción radial que permitan construcción de tejido social, es de ahí como proponemos pluralidad de contenidos que nos permitan vernos como somos. La inclusión por la convocatoria de delegados de organizaciones sociales no nos limitará a trabajar abiertamente para que participen todos los sectores; afros, indígenas, lgbt, jóvenes, adultos mayores, víctimas del conflicto, Discapacitados, comunidades agrarias, sectores productivos y económicos.

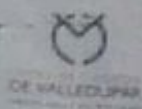
El sostenimiento de la emisora comunitaria que es una de las principales falencias de este sector, estará encaminado a participar en todas las convocatorias públicas, privadas, nacionales e internacionales para financiar el sostenimiento de la misma.

La formulación de proyectos sociales y comunitarios también será otra fuente de recursos que apunta en el doble propósito de sostenimiento y el logro de los fines de la radio comunitaria.

La parrilla de Programación surgirá de todos esos proyectos que la corporación Zona Minera en conjunto con las entidades de base local puedan, desarrollar, además de la ejecución de un proyecto denominado Edu - comunicaciones que vinculará a la emisora con las distintas instituciones educativas del municipio, tanto pública como privada.

IMPACTO ESPERADO DEL PROYECTO

La puesta en marcha de la Estación de Radiofusión Sonora Paletilla Estéreo 107.7 FM de Becerril Cesar, será el motor para la resiliencia, la reconstrucción del tejido social y la construcción de una gran autopista sonora para que transite el espíritu de la paz territorial.



CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CORPORACION ZONA MINERA CORZOM

Fecha expedición: 2019/11/07 - 09:39:26 **** Recibo No. 5000350584 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-2019/1107-5008

CODIGO DE VERIFICACION 4whwBQDAg8

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION ZONA MINERA CORZOM
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 500170689-9
ADMINISTRACIÓN DIAM: VALLEDUPAR
DOMICILIO: CHIRIGUANA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO: 50502929
FECHA DE INSCRIPCIÓN: AGOSTO 30 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN: MAYO 22 DE 2019
ACTIVO TOTAL: 5,300,000.00
GRUPO NIIF: GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 9 NO 5-81 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 20178 - CHIRIGUANA
TELÉFONO COMERCIAL 1: 3145084706
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3107396766
TELÉFONO COMERCIAL 3: NO REPORTO
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: luisbarrete2002@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 9 NO 5-81 BARRIO CENTRO
MUNICIPIO: 20178 - CHIRIGUANA
TELÉFONO 1: 3145084706
TELÉFONO 2: 3107396766
CORREO ELECTRÓNICO: luisbarrete2002@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, SE AUTORIZA para que se notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación: luisbarrete2002@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 89499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2007 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1302 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2007, SE INSCRIBIÓ LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA CORPORACION ZONA MINERA CORZOM.

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 20 DE MARZO DE 2037

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI

Fecha expedición: 2019/11/07 - 09:39:26 **** Recibo No. 5005350564 **** Num. Operación: 01-MAJOS-2019/11/07-0008

CODIGO DE VERIFICACION 4wfwBGDAgB

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACIÓN ZONA MINERA CORZOMI, SERA UNA ORGANIZACIÓN PLURALISTA, PARTICIPATIVA, CREADA PARA DISEÑAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA CONSECUCCIÓN DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ÁREA MINERA DEL CESAR EN EL MARCO DEL DESARROLLO SOSTENTIBLE Y LA GLOBALIZACIÓN. LA CORPORACIÓN ZONA MINERA - CORZOMI SU PROPÓSITO SERA EL DE GENERAR ALTERNATIVAS Y DISEÑAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y PLANES ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA MINERA DEL CESAR Y TODOS EL TERRITORIO NACIONAL Y PARA EFECTO NEGOCIAR, RECIBIR, ADMINISTRAR, DESTINAR, ASIGNAR RECURSOS PROPIOS, NACIONALES E INTERNACIONALES DESTINADOS A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN CONVENIO CON ENTIDADES PUBLICAS, INCLUIDAS AQUELLAS ENTIDADES CUYOS OBJETIVOS EL AREA MINERA DEL CESAR. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS FINES CORZOMI PODRA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN EN LOS DIVERSOS CAMPOS DEL SABER CON UNA VISIÓN SOCIAL. 2. PROMOVER Y ADELANTAR PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, QUE LE PERMITAN A LA APROBACIÓN RESIDENTE EN LA ZONA MINERA DEL CESAR MEJORAR SUS NIVELES DE VIDA. 3. ESTUDIAR, FORMULAR Y EJECUTAR PROPUESTAS Y PROYECTOS PARA LA SOLUCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL, RECREATIVA Y ECOLÓGICA DE LAS FAMILIAS RESIDENTE EN LA ZONA MINERA DEL CESAR COMO BÚSQUEDA PARA UN DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LAS MISMAS. 4. GENERAR LA CREACIÓN DE EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO AL SEMO E LA CORPORACIÓN QUE PERMITAN A LAS PERSONAS SU VINCULACIÓN AL APARATO PRODUCTIVO DEL AREA MINERA DEL CESAR Y EL PAÍS. 5. IMPLEMENTACIÓN REDES PRODUCTIVAS EN DIVERSAS AREAS DE LA ECONOMÍA REGIONAL EN DONDE EL PRINCIPAL MOTOR SEA LA MANO DE OBRA DE LOS HABITANTES DE LA ZONA MINERA DEL CESAR. 6. CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA. 7. ADMINISTRAR Y DESARROLLAR CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE CONTRIBUYAN A LA FORMACIÓN DE LOS HABITANTES DE LA ZONA MINERA. 8. ORGANIZAR EVENTOS Y DEMAS ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE SU OBJETO SOCIAL. 9. ORGANIZAR Y REALIZAR EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON GRUPOS ARTÍSTICOS, DEPORTIVOS, CIENTÍFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS EN EL PAÍS COMO FUERA DE EL EN ARAS DE CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL. 10. PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES Y CIENTÍFICAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS. 11. OFRECER Y DESARROLLAR ASESORIAS Y CONSULTORIAS A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS EN EL ÁMBITO DE SU OBJETO SOCIAL. 12. PERCIBIR DINEROS NACIONALES O EXTRANJEROS DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y DE ONG A TRAVES DE DONACIONES, APORTES MEDIANTE CONVENIOS O CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 13. PARTICIPAR COMO ASOCIADA DE INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES AFINES CON SU OBJETO SOCIAL DEL DESARROLLO EMPRESARIAL EN CUALQUIER DE SUS TIPOS Y FASES Y QUE BUSQUEN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OBJETO DE SUS SERVICIOS. 14. RECIBIR EN COMODATO, ARRIENDO, PRÉSTAMO INSTALACIONES LOCATIVAS QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. 15. EJECUTAR PROYECTOS AMBIENTALES QUE FACILITEN EL MANEJO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES Y POR ENDE EL DESARROLLO DE SU CULTURA COMO PATRIMONIO DE LA NACIÓN. 16. ADMINISTRAR LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS POR Y PARA LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA MINERA DEL CESAR.

CERTIFICA

CONCEJO DIRECTIVO - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	AMOROCHO SANCHEZ ANGELINO	CC 13.890.054

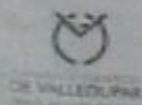
POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	ARAUJO PALLARES GUSTAVO ADOLFO	CC 77.187.745

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONCEJO DIRECTIVO	AMOROCHO CIPAGAUTA JOHN JAIRO	CC 13.987.473

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS:

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI

Fecha expedición: 2019/11/07 - 09:29:25 **** Recibo No. 5000350584 **** Num. Operación: 01-AJJOSEC-2019/1107-0056

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4whwBGDAgB

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	BARRETO MUEQUE JOSE AGUSTIN	CC 18.930.867

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MOLINA ROMERO RAFAEL EMILIANO	CC 18.925.756

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8142 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MEJIA ZAMBRANO FARIAN	CC 77.103.152

CERTIFICA**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 01 DE JULIO DE 2008 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8143 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE JULIO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

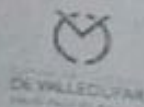
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	RUBIO MOLINA DEILA	CC 51.690.119

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL: SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ZONA MINERA - CORZOMI - Y SERÁN DE SU CARGO EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. 7. REPRESENTAR A LA CORPORACIÓN ZONA MINERA CORZOMI, EN TODOS LOS ACTOS QUE ACTÚE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, Y LLEVAR SU VOCERÍA ANTE INSTITUCIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, O ANTE TERCEROS, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTERIOR. 8. CONSTITUIR MANDATOS O PODERES GENERALES O ESPECIALES. 9. REALIZAR CONVENIOS, CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS HASTA POR VEINTITRÉS (23) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 10. ORIENTAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR LOS CONVENIOS PROYECTOS Y PROGRAMAS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO. 11. ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON VOZ PERO SIN VOTO. 12. GIRAR, ACEPTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA CORPORACIÓN, DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS. 13. VIGILAR EL TRABAJO PRÁCTICO DE LOS DIRIGENTES DE LOS COMITÉS CON MIRAS AL LOGRO DE LOS PLANES DE ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN. 14. DIRIGIR E IMPLEMENTAR LA ELABORACIÓN Y AGENCIAMIENTO DE PROYECTOS FINANCIEROS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES. 15. ADMINISTRAR LOS FONDOS Y RECURSOS DE LA CORPORACIÓN JUNTO CON EL TESORERO Y FIRMAR CON ESTE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA FORMA Y CUANTÍA ESTABLECIDA POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 16. REGIR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERAMENTE LAS ACTIVIDADES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS O EL CONSEJO DIRECTIVO. 17. ATENDER LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL QUE LABORE PARA LA INSTITUCIÓN. 18. EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS, HACIA EL INTERIOR Y EXTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR LA CORPORACIÓN. 19. EJECUTAR LAS DEMAS FUNCIONES DESIGNADAS POR LOS ESTATUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL Y EL CONSEJO DIRECTIVO NO ATRIBUIDAS A OTROS MIEMBROS Y ORGANISMOS. 20. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. 21. SOMETER A EL CONSEJO DIRECTIVO AL BALANCE DE CUENTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO. 22. LAS DEMAS QUE LE DESIGNE LA ASAMBLEA GENERAL O EL CONSEJO DIRECTIVO. 23. PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTERIORES DE ESTOS ESTATUTOS, EL DIRECTOR EJECUTIVO DEBERÁ CONSTITUIR PÓLIZA DE CONFIANZA Y MANEJO.

CERTIFICA**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 20 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7302 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE AGOSTO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

**CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR**

CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI

Fecha expedición: 2019/11/07 - 09:39:26 **** Recibo No. 5008350584 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20191107-0008

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4whwBGDAgB

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MEJIA MUNOZ MANUEL MIGUEL	CC 77,103,439	88333-7

CERTIFICA

PATRIMONIO; EL PATRIMONIO DE LA CORPORACIÓN ZONA MINERA - CORZOMI, ESTARA CONFORMADO POR: A. LA SUMA QUE INICIALMENTE Y EN FORMA IRREVOCABLE APORTEN LOS SOCIOS FUNDADORES. B. LAS CUOTAS DE ADMISION DE LOS MIEMBROS ASOCIADOS. C. DONACIONES LEGALES, ASIGNACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DINERO DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DE DERECHO PUBLICO O PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, CON DESTINO AL INCREMENTO DEL PATRIMONIO Y QUE LA CORPORACIÓN ACEPTA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE. D. LOS BIENES QUE SE LE PUEDAN ADJUDICAR POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES TESTAMENTARIAS, COMO HERENCIAS O LEGADOS. E. LOS APORTES QUE MEDIANTE CONVENIOS, O POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, HAGAN LAS ENTIDADES OFICIALES TALES COMO LA NACIÓN, DEPARTAMENTOS, MUNICIPIOS Y OTRAS INSTITUCIONES O ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. F. POR EL REMANENTE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PRESTADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. LOS APORTES O DONACIONES NO CONFIEREN DERECHOS A QUIENES HAGAN, SOBRE EL PATRIMONIO O CAPITAL DE LA CORPORACIÓN. EL PATRIMONIO INICIAL ES DE UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000)., ASIGNACIONES, BIENES MUEBLES, INMUEBLES O DINERO DE

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5.800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SV)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento le podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://svvalledupar.confecamaras.co/ix.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4whwBGDAgB

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR
CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI



Fecha expedición: 2019/11/07 - 09:39:26 **** Recibo No. 5008358584 **** Num. Operación. 01-MJOSEC-20191107-0008

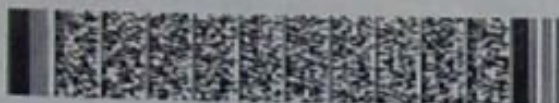
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4whwBGDAgB

José Valderrama

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ESPACIO LIBRE EN BLANCO

2. Concepto: **13** Actualización de oficio
Especie reservada para la DIAN



4. Número de formulario

14491987172



5. Número de identificación Tributaria (NIT): **9 0 0 1 7 0 0 0 9** | 6. DV: **9**
12. Dirección seccional: **Impuestos y Aduanas de Valledupar**

14. Buzón electrónico

24

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1	26. Número de identificación: 111111111111	27. Fecha expedición: 20161115
28. País: COLOMBIA		29. Departamento: Cesar		30. Ciudad/Municipio: Chiriguana
31. Primer apellido: Barreto		32. Segundo apellido: Luis		33. Primer nombre: Luis
34. Otros nombres: Barreto		35. Razón social: CORPORACION ZONA MINERA		
36. Nombre comercial: COBZOM		37. Sigla: COBZOM		

38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Cesar	40. Ciudad/Municipio: Chiriguana
41. Dirección principal: CR 5 3 16 BRR CHIQUINQUIRA			
42. Correo electrónico: luisbarreto2002@hotmail.com		43. Código postal: 3107396766	45. Teléfono 2: 3145084706

Actividad económica				Ocupación	
46. Código: 9499		47. Fecha inicio actividad: 20070320		51. Código: 111	
48. Código: 9499		49. Fecha inicio actividad: 20070320		52. Número establecimientos: 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos																												
53. Código:	5	7	1	4	1	6																						

05- Imppto. renta y compl. régimen regular
07- Retención en la fuente a título de rent.
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros										
54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma:	56. Tipo:	Servicio:	1	2	3
		57. Modo:			
		58. CPC:			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

59. Anexo: SI NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **20161115**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1025 de 2015.
Firma del solicitante

62. Nombre: **ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA**

63. Cargo:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.690.119

RUBIO MOLINA

APELLIDOS

DEILA

NOMBRES

Deila Rubio M



FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-1962

BECERRIL
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

15-SEP-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Abel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DE DERECHO



A-1237500-00194124-F-0051690119-20091006

0016963791A 1

26932131



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

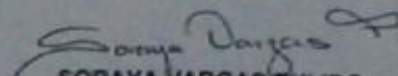
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 10:09:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	51690119
Código de Verificación	51690119191106100955

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136341814



WEB
10:06:48
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(a) señor(a) CORPORACION ZONA MINERA CORZOMI identificado(a) con NIT número 9001700099:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 136341732



WEB
10:05:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DEILA RUBIO MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51690119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en toda caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

23



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

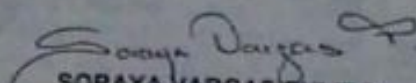
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de noviembre de 2019, a las 10:11:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9001700099
Código de Verificación	9001700099191106101103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORIA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111671. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:58:02 horas del 06/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 51690119

Apellidos y Nombres: RUBIO MOLINA DEILA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25
Barro Modelia, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
E-mail
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor Quintero



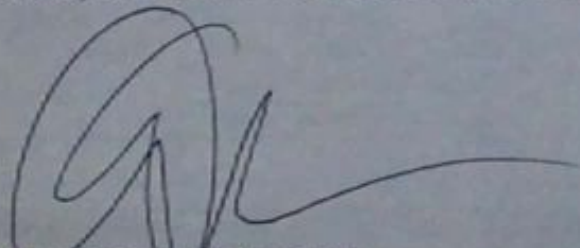
Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: CORPORACION ZONA MINERA, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9001700099, se encuentra vinculado (a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-242-20-02273-5, con saldo a la fecha de: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS CON 00/100 M/CTE (\$745,305.00) y con una antigüedad de ONCE (11) año(s).

Se expide en VALLEDUPAR, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2019, con destino a: A QUIEN INTERESE



DIRECTOR(A) OFICINA

Se certifica que la empresa CORPORACION ZONA MINERA, identificada con NI-9001700099 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2019-06	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	132.500	0	132.500
Periodo salud: 2019-06	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	103.600	0	103.600
Planilla Nro.: 865328388 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	4.400	0	4.400
Clase de aportante: B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	0	3.900	0	3.900
Fecha transacción: 2019-06-27	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco: BANCO AGRARIO	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 244.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2019-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	132.500	0	132.500
Periodo salud: 2019-07	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	103.600	0	103.600
Planilla Nro.: 883274248 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	4.400	0	4.400
Clase de aportante: B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	0	3.900	0	3.900
Fecha transacción: 2019-07-30	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco: BANCO AGRARIO	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 244.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2019-08	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	132.500	0	132.500
Periodo salud: 2019-08	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	103.600	0	103.600
Planilla Nro.: 8852296490 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	4.400	0	4.400
Clase de aportante: B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	0	3.900	0	3.900
Fecha transacción: 2019-08-22	PASENA	899999034	SENA	1	0	0	0	0
Banco: BANCO AGRARIO	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	0	0	0
Transacción:	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 244.400

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2019-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	132.500	0	132.500
Periodo salud: 2019-09	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	0	103.600	0	103.600
Planilla Nro.: 8651653775 Tipo Y	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	4.400	0	4.400
Clase de aportante: B	CCF15	892399989	COMFACESAR	1	0	3.900	0	3.900
Fecha transacción: 2019-09-28	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco: BANCO AGRARIO	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 244.400